

citado R^o archivo dixeran noticias q^e facilitaron banos y
instrumentos antiguos q^e se Encuentran en el capon Cingueron
todo ello con entera solemnidad segun se comprueba en
R^o P^o autor, y diligencias que pone de manifesto, y de
ben dirigirse, a manos del D^o Fr^o Morueneq^o Apoderado
de esta Villa en la Corte para que facilite sin perdida de t^o
su presentacion a dho Supremo Consejo, para que no se
retarde el curso de dho litigio, en el qual puede esta Villa
segunam^{te} esperar feliz éxito, atendido los buenos efectos
que ha producido la comision Comfexida al que dize, y
notorio claro Justicia que se descubre el nominado este
y diligencias, y la nulidad que avierte a la parte de esta
Encomienda, por lo infundado de su temeraria preter
sion prebalida de un instrumento tan futil, y despreciable
como lo es la citada Donacion que no tubo efecto ni subre
sion por haberse echo por persona inabili; y que en la
practica de todo lo referido, incluso el t^o preciso para su
hacer y buelta a esta Villa se ha ocupado. Resentadiaz
y lo pone en noticia de este Ayuntamiento, a quien sup^o
se vna aprobar todo quanto ha trabajado, y practicado
en tan grave aruupto, y disimular qual quier defecto que
se advierta en el Exercicio de su Comision, atendido el
buen zelo, recta intencion, y clara devo, con que ha pro
cedido, a obacucarlo a beneficio, y ma^o luzim^{to} de esta Villa
y su comun, sin perdonar trabajo fatiga desvelo, y mo
modidades, que ha padecido por lo riguroso de la Estacion
Y habiendo oido la Villa todo lo expuesto por el re
ferido J^o Tristan su Procurador Indio aprobó con
su buen zelo todo quanto ha practicado en desempeño
de su comision, y le dio las mas exprebar gracias p^o
la puntualidad, osmero, y fidelidad con que ha trabajado
de, en onor, y ma^o luzim^{to} de este Consejo, y solo

